



Se leyó el acta de la anterior y la Municipalidad acordó: aprobarla \_\_\_\_\_

Gacetas y boletines. Se vieron las gacetas de los dias doce y trece del actual y el boletin de la provincia de ayer, y el Ayuntamiento quedó enterado \_\_\_\_\_

Se levanta el estado de sitio. Insertandose en la gaceta de dicho dia trece un Real decreto por el cual S. M. (E. D. G.) se ha dignado levantar el estado de sitio establecido desde catorce de Julio ultimo, el Ayuntamiento acordó: se haga saber al publico por medio de bando y edictos la expresada Real resolucion \_\_\_\_\_

Se nombra por el Sr. Gobernador va- rios concejales para completar el Ay.<sup>to</sup> Viose un oficio, fecha de ayer, del Sr. Gobernador de esta provincia, manifestando que ha acordado nombrar para completar el numero de concejales de este Ayuntamiento á D. José Maria Carrasco tercer teniente de Alcalde, á D. Capistrano Belda, cuarto teniente, y á D. Francisco Llanovas, D. Francisco Alcaraz Serrano, D. José Agius, D. Tomas Moreno, D. Eusebio Palomera, D. Agustín Carrasco y D. Domingo Romero, como Regidores; previniendo al S. S. que poniendolo en conocimiento de los mismos se proceda inmediatamente á darte \_\_\_\_\_

